

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR
African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

54° Y 55° INFORMES DE ACTIVIDADES

DE LA

COMISIÓN AFRICANA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS

Presentados de conformidad con
Artículo 54 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

I. RESUMEN

1. Los Informes de Actividades Combinados 54º y 55º de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (la Comisión o la CADHP) se presentan a los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana (UA), de conformidad con el artículo 54 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (la Carta Africana) y abarcan el período comprendido entre el **10 de noviembre de 2022 y el 10 de noviembre de 2023**.
2. Las actividades presentadas en este Informe que la Comisión llevó a cabo durante el periodo examinado están orientadas a la consecución de las áreas prioritarias establecidas en el Plan Estratégico 2021-2025 de la Comisión. En consecuencia, las reuniones estatutarias de la Comisión se dedicaron en particular a reforzar el mandato de protección mediante la tramitación de Comunicaciones sobre presuntas violaciones de los derechos humanos, reforzando así la aplicación por la Comisión de su mandato de proteger los derechos humanos y de los pueblos. Este mandato se ve reforzado por las intervenciones de la Comisión en cuestiones urgentes y apremiantes de derechos humanos mediante cartas de llamamiento urgente, comunicados de prensa, resoluciones y cartas de felicitación.
3. También incluye actividades relacionadas con una mejor promoción de los derechos humanos en el continente, tal y como exige la Carta Africana.
4. Las actividades llevadas a cabo por los Mecanismos Especiales de la Comisión y el examen de los Informes de los Estados Partes en la Carta Africana sobre la aplicación de los derechos y libertades consagrados en la Carta Africana han contribuido a la mejora de los marcos jurídicos e institucionales nacionales para la promoción y protección de los derechos a nivel nacional mediante la adopción de nuevas leyes, la revisión de las leyes existentes y la creación o reforma de las instituciones pertinentes en los Estados Partes. El Informe también presenta cuestiones relativas a las finanzas, el personal y el funcionamiento de la Comisión, así como las recomendaciones de la Comisión sobre la situación de los derechos humanos en el continente.

II. CONTEXTO

5. La Comisión es un órgano independiente creado en virtud del artículo 30 de la Carta Africana, que fue adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en 1981. La Carta Africana ha sido ratificada por todos los Estados miembros de la UA, a excepción del Reino de Marruecos, que se reincorporó a la Unión en enero de 2017. La Comisión empezó a funcionar en 1987 y tiene su sede en Banjul (Gambia).

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

6. La Comisión está compuesta por once (11) miembros elegidos por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UA, y ejercen sus funciones a título individual y a tiempo parcial. Sin embargo, durante el periodo examinado, la Comisión funcionó actualmente con diez (10) Comisarios Commissioners.¹

7. El mandato de la Comisión, definido en el artículo 45 de la Carta Africana, es el siguiente:
 - i. Promover los derechos humanos y de los pueblos, y en particular;
 - a) Recopilar documentación, realizar estudios e investigaciones sobre los problemas africanos en el ámbito de los derechos humanos y de los pueblos, organizar seminarios, coloquios y conferencias, difundir información, animar a los organismos nacionales y locales interesados en los derechos humanos y de los pueblos y, en su caso, asesorar o formular recomendaciones a los gobiernos;
 - b) Formular y establecer principios y normas para resolver los problemas jurídicos relacionados con el disfrute de los derechos humanos y de los pueblos y las libertades fundamentales, con vistas a servir de base para la adopción de textos legislativos por parte de los gobiernos africanos;
 - c) Cooperar con otras instituciones africanas e internacionales interesadas en la promoción y protección de los derechos humanos y de los pueblos;
 - ii. Garantizar la protección de los derechos humanos y de los pueblos en las condiciones establecidas en la presente Carta;
 - iii. Interpretar cualquier disposición de la presente Carta a petición de un Estado Parte, de una Institución de la OUA o de una Organización Africana reconocida por la OUA; y
 - iv. Realizar cualesquiera otras tareas que le sean encomendadas por la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno.

III. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LA UA, REUNIONES ESTATUTARIAS Y OTRAS REUNIONES INSTITUCIONALES DURANTE EL PERÍODO DE REFERENCIA

A. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LA AU

36ª Cumbre de la Unión Africana, Addis Abeba, Etiopía

¹ Se adjunta al Informe una lista de los miembros actuales de la Comisión.

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

8. La Comisión participó en las siguientes reuniones de los Órganos Políticos de la UA, celebradas en enero y febrero de 2023:
 - i. La 45ª Sesión Ordinaria del Comité de Representantes Permanentes (CRP) se celebró virtualmente del 16 al 27 de enero de 2023;
 - ii. La 42ª Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo (CE) celebrada del 15 al 16 de febrero de 2023 en Addis Abeba, Etiopía;
 - iii. La 36ª Sesión Ordinaria de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno (la Asamblea) celebrada del 18 al 19 de febrero de 2023 en Addis Abeba, Etiopía.

9. De conformidad con la Carta Africana y la práctica establecida, los Informes de Actividades Combinados 52º y 53º de la Comisión se presentaron en la 45ª Sesión Ordinaria del CRP. Tras los debates celebrados a nivel del CRP y del Consejo Ejecutivo, se autorizó la publicación de los Informes de Actividades mediante la Decisión EX.CL/Dec.1196(XLII). El Informe se ha publicado en el sitio web de la Comisión, junto con las respuestas de varios Estados Partes, que se adjuntan al presente Informe.

- 46ª Sesión Ordinaria del Comité de Representantes Permanentes, 43ª Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo y 5ª Reunión Semestral de Coordinación entre Estados miembros**

10. La Comisión también participó en las siguientes reuniones de los Órganos Políticos de la UA, celebradas en julio de 2023:
 - i. 46ª Sesión Ordinaria del Comité de Representantes Permanentes (CRP): celebrada virtualmente del 19 de junio al 4 de julio de 2023.
 - ii. 43ª Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo: celebrada del 13 al 14 de julio de 2023 en Nairobi (Kenia); y
 - iii. 5ª Reunión Bianual de Coordinación entre la Unión Africana, las Comunidades Económicas Regionales y los Mecanismos Regionales, 16 de julio de 2023 en Nairobi (Kenia).

11. Durante la 43ª Sesión Ordinaria del CE, tres (3) miembros de la CADHP fueron reelegidos y nombrados por un periodo de 6 años, a saber: el Honorable Comisionado Rémy Ngoy Lumbu (RDC); el Honorable Comisionado Hatem ESSAIEM (Túnez); la Honorable Comisionada Maria Teresa Manuela (Angola); y un (1) miembro fue elegido y nombrado por un periodo de 6 años, a saber: Sra. Salma Sassi-Safer (Argelia).

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR
African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

Retiro del Comité de Representantes Permanentes de la Unión Africana sobre las reformas institucionales y otros compromisos conexos, del 8 al 11 de junio de 2023, Kigali, Ruanda.

12. La Comisión participó en el retiro, durante el cual expuso sus preocupaciones sobre las propuestas de reforma que le afectaban y formuló las recomendaciones pertinentes.

Retiro del Consejo Ejecutivo, del 1 al 3 de octubre de 2023, Kigali, Ruanda

13. A través de su participación en este retiro, la Comisión pudo contribuir a los debates sobre la evaluación del primer plan decenal para la aplicación de la Agenda 2063 y la revisión del segundo plan decenal, que va de 2024 a 2033 y constituye una década de aceleración, a partir del primero, que se centró en la convergencia.

B. REUNIONES ESTATUTARIAS E INSTITUCIONALES

➤ 36ª sesión extraordinaria (privada), 9 de enero de 2023 (virtual)

14. La 36ª Sesión Extraordinaria se celebró virtualmente el 9 de enero de 2023. El Comunicado Final de esta sesión, publicado en el sitio web de la Comisión, da cuenta completa de las deliberaciones que tuvieron lugar.

➤ 74ª sesión ordinaria, del 23 de febrero al 9 de marzo de 2022

15. El 74º Período Ordinario de Sesiones se celebró virtualmente del 21 de febrero al 7 de marzo de 2023. Los detalles de las actividades realizadas por la Comisión durante su 74.ª Sesión Ordinaria figuran en el correspondiente Comunicado Final, que puede consultarse en el sitio web de la Comisión: www.achpr.org.

➤ 75ª sesión ordinaria, del 3 al 23 de mayo de 2023

16. La 75ª Sesión Ordinaria se celebró en modo híbrido en Banjul, Gambia, del 3 al 23 de mayo de 2023.

17. Durante esta Sesión, la Comisión organizó los siguientes paneles:

- i. Panel de sensibilización sobre las Directrices relativas a la libertad de asociación y reunión en África, para su aplicación efectiva;
- ii. Panel de sensibilización sobre el tratado contra el comercio de instrumentos de tortura;
- iii. Panel sobre la 29ª Conmemoración del Genocidio de 1994 contra los Tutsis en Ruanda;

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

- iv. Mesa redonda sobre el tema de la Unión Africana para 2023: "Acelerar la puesta en marcha de la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA)";
- v. Panel sobre la situación de los derechos humanos en las prisiones;
- vi. Panel sobre el debate relativo a la reforma de los órganos judiciales y cuasijudiciales de la Unión Africana;
- vii. Panel sobre la protección de los derechos socioeconómicos de los refugiados y migrantes a nivel nacional;
- viii. Panel sobre la utilización de datos para lograr avances significativos en materia de derechos económicos, sociales y culturales;
- ix. Lanzamiento de las Directrices sobre el Respeto de los Derechos Humanos y de los Pueblos de la Carta Africana en el Contexto de Estados de Emergencia o Catástrofes;
- x. Panel sobre Informes de Estado: compartir las mejores prácticas.

18. La Comisión también ha lanzado los siguientes documentos:

- i. Directrices sobre el cumplimiento de las normas de derechos humanos y de los pueblos en virtud de la Carta Africana en situaciones de emergencia y catástrofe.
- ii. Nota orientativa sobre los informes de los Estados
- iii. Informe sobre la producción, el comercio y la utilización de instrumentos de tortura en África.

19. Los detalles de las actividades emprendidas por la Comisión en su 75ª Sesión Ordinaria figuran en el correspondiente Comunicado Final, que puede consultarse en el sitio web de la Comisión: www.achpr.org.

20. Los informes presentados por los miembros de la Comisión y los relatores especiales en el 75º periodo ordinario de sesiones también pueden consultarse en el sitio web de la Comisión.

➤ 76ª Sesión Ordinaria (Privada), 19 de julio - 2 de agosto de 2023

21. La 76ª Sesión Privada Ordinaria se celebró virtualmente del 19 de julio al 2 de agosto de 2023. Los detalles de las actividades realizadas por la Comisión durante su 76.ª Sesión Ordinaria figuran en el correspondiente Comunicado Final, que puede consultarse en el sitio web de la Comisión: www.achpr.org.

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

➤ 77ª Sesión Ordinaria, del 20 de octubre al 9 de noviembre de 2023

22. La 77ª Sesión Ordinaria se celebró presencialmente en Arusha, Tanzania, del 20 de octubre al 9 de noviembre de 2023.

23. Durante esta Sesión, la Comisión conmemoró el Día Africano de los Derechos Humanos y el vigésimo aniversario del Protocolo de Maputo mediante la organización de una serie de actividades, entre ellas el Panel de Alto Nivel titulado "Panel Conmemorativo de Alto Nivel del Día Africano de los Derechos Humanos sobre Maputo@20 : Llamamiento a la ratificación universal, la aplicación, la transposición y la presentación de informes sobre el Protocolo de Maputo"; y el homenaje a personalidades relacionadas con el tema en cuestión, entre ellas Su Excelencia Samia Suluhu Hassan, Presidenta de la República Unida de Tanzania.

24. La Comisión también organizó, sola o en asociación con diversas partes interesadas y socios, los siguientes paneles:

- i. Panel sobre la ratificación del Protocolo de la Carta Africana de Protección Social en África y la difusión de la Observación General nº 7 sobre las obligaciones de los Estados en virtud de la Carta Africana en el contexto de la prestación privada de servicios sociales;
- ii. Panel sobre la consulta a las partes interesadas acerca del proyecto de estudio sobre el impacto del cambio climático en los derechos humanos y de los pueblos en África;
- iii. Panel sobre el 10º Aniversario de la Ley Modelo Africana sobre Acceso a la Información en África;
- iv. Panel conjunto de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) y el Consejo Asesor de la Unión Africana sobre Corrupción (CAUCC);
- v. Grupo Mixto sobre Desapariciones Forzadas durante las Elecciones (con el Grupo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas);
- vi. Panel sobre la situación de los defensores de los derechos humanos;
- vii. Panel conjunto sobre la Hoja de Ruta de Addis Abeba, a la luz del 75º Aniversario de la DUDH, con especial énfasis en el estudio de la colaboración ACNUDH/ACNUDH sobre la aplicación de la AfCFTA;
- viii. Panel sobre la situación de las personas que viven con el VIH/SIDA en África;

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR
African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

- ix. Panel sobre el 2º Foro regional sobre el estado de las industrias extractivas, los derechos humanos y el medio ambiente en África;
- x. Panel sobre Pueblos Indígenas en África: Intercambio de experiencias;
- xi. Panel conjunto de la CADHP y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en el contexto de la Hoja de ruta conjunta sobre complementariedad; y
- xii. Grupo de expertos sobre la utilización de las directrices y principios para la presentación de informes por los Estados con arreglo a los artículos 21 y 25

25. En esta Sesión, la Comisión lanzó los siguientes documentos;

- i. Principios rectores africanos sobre los derechos humanos de todos los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo;
- ii. Estudio sobre las respuestas africanas a la migración;
- iii. Estudio sobre el uso de la fuerza por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los guardias de prisiones;
- iv. Lanzamiento del boletín Maputo@20 para celebrar 20 años de derechos de las mujeres y las niñas en África; etc.
- v. Informe sobre la jurisprudencia relativa al artículo 5 de la Carta Africana;
- vi. Boletín CPTA 2023; y
- vii. Boletín de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.

26. Los detalles de las actividades emprendidas por la Comisión en su 77ª Sesión Ordinaria figuran en el correspondiente Comunicado Final, que puede consultarse en el sitio web de la Comisión: www.achpr.org.

27. Los informes entre sesiones presentados por los Miembros de la Comisión y los Relatores Especiales en la 77ª Sesión Ordinaria también pueden consultarse en el sitio web de la Comisión.

C. OTRAS ACTIVIDADES Y COMPROMISOS DE LA ACHPR

Sesión de coordinación operativa entre la Comisión de la Unión Africana (CUA) y los Órganos, Agencias y Oficinas Especializadas, 15 de julio de 2023, Nairobi, Kenia.

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR
African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

28. Esta Sesión de Coordinación Operativa entre la CUA y los Órganos, Agencias y Oficinas Especializadas se celebró el 15 de julio de 2023 en Nairobi, Kenia, al margen de la 5ª Reunión Bianual de Coordinación. La Sesión fue organizada por la Oficina del Director General de la CUA para debatir la elaboración de presupuestos, la alineación de políticas y el desarrollo de programas, así como la mejora del rendimiento basado en resultados en todas las áreas de actividad.

IV. ESTADO DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS

29. La Comisión supervisa la aplicación de la Carta Africana y de otros instrumentos jurídicos pertinentes, como el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de la Mujer en África (Protocolo de Maputo) y la Convención de la Unión Africana para la Protección y Asistencia a los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala), mediante: la recepción y el examen de los informes periódicos durante la Sesión Ordinaria; el diálogo directo con los Estados sobre el contenido de su informe; la extracción de conclusiones y la formulación de recomendaciones generales sobre los informes; además del seguimiento de la no presentación de informes periódicos por parte de los Estados Partes.

30. Durante la 75ª Sesión Ordinaria, la Comisión examinó los siguientes informes periódicos:

- i. Los informes periódicos combinados 12º, 13º, 14º y 15º (2015 a 2023) de la República del Senegal, presentados de conformidad con el artículo 62 de la Carta Africana; y
- ii. Los informes periódicos combinados 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º (2005 a 2019) de la República de Zambia, presentados de conformidad con el artículo 62 de la Carta Africana y el apartado 1 del artículo 26 del Protocolo de Maputo.

31. Además, durante la 77ª Sesión Ordinaria, la Comisión examinó los siguientes informes periódicos:

- i. El 6º informe periódico de la República de Uganda (2013 - 2022); y
- ii. El 2º Informe Periódico del Estado de Eritrea (2017-2020).

32. En virtud del Artículo 62 de la Carta Africana, los Estados Partes deben presentar Informes Periódicos cada dos (2) años. El estado de los Informes Periódicos presentados a la Comisión por los Estados Partes, a contar desde el último período de presentación de informes, es por tanto el siguiente:

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

Estado	Estados Partes	Número
Al día	Angola, Benín, Camerún, Chad, Costa de Marfil, Egipto, Eswatini, Eritrea, Etiopía, , , Kenia, Malawi, Mozambique, Mauritania, Mauricio, Namibia, Nigeria, Senegal, Uganda y Zambia.	14
En curso	Eritrea y Uganda	02
1 informe pendiente	Gambia, Lesoto, Níger, Togo y Zimbabue	05
2 informes pendientes	Angola, Botsuana, República Democrática del Congo y Ruanda	04
3 informes pendientes	Argelia, Burkina Faso, Malí, Sierra Leona y Sudáfrica	05
Más de 3 informes pendientes	Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Congo, Yibuti, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Mozambique, República Árabe Saharaui Democrática, Seychelles, Sudán, Tanzania y Túnez.	18
No se ha presentado ningún informe	Comoras, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Santo Tomé y Príncipe, Somalia y Sudán del Sur.	06

33. En lo que respecta específicamente al Artículo 26 del Protocolo de Maputo, los siguientes veinte (20) Estados Partes han presentado sus informes periódicos hasta la fecha: Angola, Burkina Faso, Camerún, República Democrática del Congo, Eswatini, Gambia, Kenia, Lesoto, Malawi, Nigeria, Mauritania, Namibia, Ruanda, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Togo, Uganda, Zambia y Zimbabue.²

34. Aunque **treinta y tres (33)** Estados Partes han ratificado la Convención de Kampala, hasta la fecha sólo uno (1), Camerún, ha cumplido con el Artículo 14(4) de la Convención de Kampala, que le exige informar sobre las medidas legislativas y de otro tipo adoptadas para dar efecto a la Convención.³

V. RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN

² Los siguientes veinticuatro (24) países no están al día con sus obligaciones de información en virtud del Protocolo de Maputo: Argelia, Benín, Cabo Verde, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Yibuti, Gabón, Ghana, Guinea Ecuatorial, Guinea Bissau, Libia, Liberia, Malí, Mauricio, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Tanzania, Túnez, Uganda y Zambia.

³ Lo han ratificado los siguientes países Angola, Benín, Burkina Faso, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Congo, Costa de Marfil, Yibuti, Guinea Ecuatorial, Eswatini, Gabón, Gambia, Guinea Bissau, Lesoto, Liberia, Malí, Mauritania, Mozambique, Níger, Nigeria, Ruanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur, Togo, Uganda, Zambia y Zimbabue.

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

35. La Comisión adoptó las siguientes Resoluciones durante el periodo examinado:

SESIÓN	RESOLUCIONES ADOPTADAS
36ª Sesión Extraordinaria	i. Resolución sobre la renovación del mandato de la Comisión de Investigación sobre la situación en la región de Tigray de la República Democrática Federal de Etiopía
74ª sesión ordinaria	ii. Resolución sobre empresas y derechos humanos en África; iii. Resolución sobre un enfoque basado en los derechos humanos para la aplicación y el seguimiento del Acuerdo sobre la Zona de Libre Comercio Continental Africana; y iv. Resolución sobre la promoción y protección de los derechos de las personas intersexuales en África
75ª sesión ordinaria	i. Resolución sobre el nombramiento de miembros expertos del Comité para la protección de los derechos de las personas que viven con el VIH, las personas en situación de riesgo, vulnerables y afectadas por el VIH; ii. Resolución sobre el nombramiento de miembros expertos del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas y Minorías en África; iii. Resolución sobre el nombramiento de un miembro experto del Grupo de Trabajo sobre los derechos económicos, sociales y culturales en África iv. Resolución sobre el fin del mandato de la Comisión de Investigación sobre la situación en la región de Tigray de la República Democrática Federal de Etiopía
76ª sesión ordinaria	i. Resolución sobre la situación de los derechos humanos en Senegal ii. Resolución sobre el grave deterioro de la situación de los derechos humanos en la República de Sudán tras el estallido de la guerra el 15 de abril de 2023 iii. Resolución sobre el resurgimiento de los cambios inconstitucionales de gobierno en África; iv. Resolución sobre la inclusión de los refugiados, los solicitantes de asilo, los desplazados internos y los apátridas en los sistemas socioeconómicos nacionales, los servicios y las oportunidades económicas en África v. Resolución sobre las medidas que debe adoptar la Comisión en caso de retraso prolongado en la presentación del informe inicial del Estado de conformidad con el artículo 62 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (enfoque proactivo)
77ª Sesión Ordinaria	Resoluciones sobre la renovación de mandatos/reconstitución de mecanismos especiales i. Resolución sobre la reasignación de puestos de Relator de País entre los Comisarios; ii. Resolución sobre el nombramiento del Relator Especial sobre refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos y migrantes en África; iii. Resolución sobre el nombramiento de miembros expertos del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas y Minorías en África; iv. Resolución sobre la reconstitución del Grupo de Trabajo sobre

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

	<p>cuestiones específicas relacionadas con el trabajo de la Comisión;</p> <p>v. Resolución sobre la reconstitución del Comité para la Protección de los Derechos de las Personas que Viven con el VIH (PVVIH) y de las Personas en Situación de Riesgo, Vulnerables y Afectadas por el VIH</p> <p>Resoluciones por países</p> <p>Resolución sobre la situación de los derechos humanos y la crisis humanitaria causada por el actual conflicto armado en la República de Sudán</p> <p>Resoluciones temáticas</p> <p>i. Resolución sobre el compromiso de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de apoyar a los Estados en la búsqueda de soluciones duraderas para reducir los desplazamientos forzados y sus consecuencias en África.</p> <p>ii. Resolución sobre la necesidad de emprender un estudio para evaluar el nivel de cumplimiento de la legislación nacional con las Directrices sobre libertad de asociación y reunión en África;</p> <p>iii. Resolución sobre el despliegue de la vigilancia selectiva e ilegal de las comunicaciones de masas y su impacto en los derechos humanos en África;</p> <p>iv. Resolución sobre la necesidad de proteger el espacio cívico y la libertad de asociación y reunión en África;</p> <p>v. Resolución sobre el nombramiento de un Punto Focal sobre la Independencia del Poder Judicial en África;</p> <p>vi. Resolución sobre los criterios para conceder y mantener el estatuto de observador a las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.</p>
--	--

VI. QUEJAS/COMUNICACIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS A LA COMISIÓN

Comunicaciones

36. Como parte de su mandato de protección, la Comisión tiene el mandato específico de la Carta Africana de recibir y examinar las comunicaciones (quejas) que se le presenten sobre presuntas violaciones de los derechos humanos..

37. De las **ciento ochenta y cinco (185)** comunicaciones actualmente pendientes ante la Comisión, durante el periodo examinado se examinaron las siguientes:

SESIÓN

COMUNICACIONES ADOPTADAS

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

74ª sesión ordinaria

Decisiones adoptadas sobre el fondo - 4

1. **Comunicación 587/15** - Radio Publique Africaine (representada por Maître Lambert Nigarura) contra República de Burundi
2. **Comunicación 455/13** - Abubaker Ahmed Mohamed y otros 28 (representados por X e Y) contra República Democrática Federal de Etiopía
3. **Comunicación 686/18** - Association des femmes avocates défenseurs des droits humains, Institute for Human Rights and Development in Africa & Equality Now v República Democrática del Congo
4. **Comunicación 402/11 & 420/12** - Civiles sudaneses en Kordofán del Sur y Nilo Azul (representados por Sudan Democracy First Group, REDRESS, Human Rights v/ Sudan)

Decisiones adoptadas sobre la admisibilidad - 10

Admisible 5

1. Comunicación 691/18 - Clément Abaïfouta y otros/República del Chad
2. Comunicación 608/16 - Familia del difunto Oscar Nibitanga (representada por Track Impunity Always) contra Burundi
3. Comunicación 583/15 The Oromo Students (Representado por los Defensores de los Derechos Humanos) v Federal Democratic Republic of Ethiopia
4. Comunicación 604/16 - Dr. Bushra Gamar Hussein Rahama/República de Sudán
5. Comunicación 780/22 - Chapter One Foundation and Young Women in Action v República de Zambia

Inadmisible : 5

1. Comunicación 764/21-Eric Noudehouenou Houngue contra República de Benín
2. Comunicación 516/15 - Peter Ngoge y Everlyene Ekea contra Kenia
3. Comunicación 485/14 - Peter Odiwuor Ngoge/República de Kenia y 535/15 - Peter Odiwuor Ngoge y Joseph Njau/República de Kenia
4. Comunicación 738/20 - Sr. ZOGO ANDELA Achille Benoit/República de Camerún
5. Comunicación 720/19 - Daniel Felipe da Silva Guerra y Rodrigo Lima Dantas (representados por Paulo Henrique Reis de Oliveira y Silmara Veiga de Souza) contra República de Cabo Verde

Suprimidas (8)

1. **Comunicación 586/15** - Osama Yassin Abdel Wahab (Representado por la Alianza Europea de Derechos Humanos) contra República Árabe de Egipto.
2. **Comunicación 584/15** - Sra. Israa Mahfouz Mohamed Al Taweel/República Árabe de Egipto
3. **Comunicación 575/15** - Dr. Mohamed Ibrahim Al-Beltagy/República

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

	<p>Árabe de Egipto</p> <ol style="list-style-type: none">4. Comunicación 578/15 - Dr. Hossam Aboubakr Elseddik Eishahht Abouelezz/República Árabe de Egipto5. Comunicación 771/21 - El difunto Makosso Daniel y el difunto Dembi Alphonse (representados por Mangou Léontine) contra República de Angola6. Comunicación 664/17- Ahmed Amin Ghazali Amin y 20 otros c/ República Árabe de Egipto7. Comunicación 665/17- Aser Mohamed v República Árabe de Egipto8. Comunicación 591/2015 - Sr. El Sayed Mossad/República Árabe de Egipto. <p>Remisión (2)</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comunicación 377/09 - Mendozaki Patricia Monchali/República de Sudáfrica2. Comunicación 680/18 - Nnamdi Kanu y el Pueblo Indígena de Biafra/República Federal de Nigeria
<p>75ª sesión ordinaria</p>	<p>Decisión adoptada sobre el fondo (2)</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comunicación 459/13 - Devendranath Hurnam contra Mauricio2. Comunicación 424/12 - Samira Ibrahim Mohamed Mahmoud y Rasha Ali Abdel-Rahman (Representadas por la Iniciativa Egipcia por los Derechos de la Persona e Interights) /República Árabe de Egipto <p>Decisiones adoptadas sobre la admisibilidad (3)</p> <p>Inadmisibles: 2</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comunicación 778/22 - Kamilya Mohammedi Tuweni y otros 4 (Representados por REDRESS) c/ Kenia2. Comunicación 715/19 - Instituto Internacional de Derechos Fundamentales y Justicia Social, All4Rights v/ República Democrática del Congo <p>Admisibles (1):</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comunicación 642/16 - Maison Shalom Burundi/República de Burundi <p>Suprimidas (3)</p> <ol style="list-style-type: none">1. Communication 641/16 - Dr Abdel Azim Ibrahim Mohammed v Arab Republic of Egypt Comunicación 641/16 - Dr. Abdel Azim Ibrahim Mohammed/República Árabe de Egipto2. Comunicación 728/19 - Ntahoturi Idelfonse/República de Burundi)

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

	<p>3. Comunicación 649/17 - Mouhamadou Moctar Mbaye/Senegal</p> <p>Decisión sobre la objeción preliminar/orientación (1)</p> <p>1. Comunicación 718/19 - Maurice Kamto y Mouvement pour la renaissance du Cameroun/República de Camerún</p>
<p>76ª sesión ordinaria</p>	<p>Decisiones adoptadas sobre el fondo (6)</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comunicación 716/19 - Tres Testigos de Jehová (representados por Lawyers Associated for Human Rights in Africa) c. Eritrea2. Comunicación 564/15 - Community Law Centre, University of the Western Cape & Alliance Africa contra Nigeria3. Comunicación 502/14 - Los S.A. (representados por REDRESS) contra República Democrática del Congo4. Comunicación 474/14 - Familia del difunto Jean-Claude Ndimumahoro c/Burundi5. Comunicación 377/09 - Mendozaki Patricia Monchali/Sudáfrica6. Comunicación 388/10 - Ntioranya Adrien c/ Burundi <p>Decisiones adoptadas sobre la admisibilidad : (7)</p> <p>Admisible (3) :</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comunicación 507/15 - Andargachew Tsege y Yemsrach Hailemariam (Representados por Reprieve y REDRESS) contra Etiopía2. Comunicación 709/19 - Senador Jean-Pierre Bemba Gombo/República Democrática del Congo3. Comunicaciones 555, 556, 557 y 558 c/ Egipto <p>Inadmisible (4) :</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comunicación 680-17 - Nnamdi Kanu y el Pueblo Indígena de Biafra contra Nigeria2. Comunicación 515/15 y Comunicación 527/15 - Peter Ngoge & Julius Anyango c/ Kenia3. Comunicación 648/16 - Human Rights Defenders Network Sierra Leone (HRDN-SL) y West African Human Rights Defenders Network (WAHRDN)/Sierra Leona4. Comunicación 775/21- François NDAYIZEYE y X c/ Burundi <p>Retirada (1) :</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comunicación 804 - Maryam Aslyed Tiyrab (Representada por African Human Rights Club y Ndukwe Charles Ndukwe) contra Sudán <p>Suprimidas (2)</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comunicación 702/18 - Ahmed Abdallah Mohamed Sambi c/ Unión de las Comoras2. Comunicación 730/19- Le Rassemblement Malien pour la Fraternité et le Progrès v República de Malí

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

77ª Sesión Ordinaria	Decisiones adoptadas sobre el fondo (2) <ol style="list-style-type: none">1. Comunicación 599/16 - Robert F. Kennedy Human Rights and Institute for Human Rights in Africa v. Federal Democratic Republic of Ethiopia;2. Comunicación 796/22 - Rose Modong Samuel y otros tres (Representados por John Gerry & Co. Legal Practitioners) c. República de Sudán del Sur Decisiones adoptadas sobre la admisibilidad: (1) Admisible <ol style="list-style-type: none">1. Comunicación 739/20 - SARL METIS y Sra. Etouman Adele Helene (representada por el Sr. Nchankou Ndjindam) contra República de Camerún Remisión (1) <p>Comunicación 704/18 - Berhane Abrehe Kidane (Representado por Solomon Weldekirstos y Eritrean Law Society) c. Estado de Eritrea</p>
Comunicaciones incautadas (20)	<ol style="list-style-type: none">1. Comunicación 807/23 - Daco David Toukam c. República de Camerún2. Comunicación 808/23 - Aref Mohamed Aref c. República de Yibuti3. Comunicación 809/23 - Noureddine EL-BEHIRI c. República de Túnez4. Comunicación 810/23 - Ate Thian Angnena Kourouanfouga", conocida como A.T.A. K c. República de Malí5. Comunicação 811/23 - Eric Noudehouenou HOUNGUE v. Benin6. Comunicação 812/23 - José Marius MBOYO MAKPAMA KAVRA v. Central African Republic7. Comunicação 815/23 - Eric Noudehouenou HOUNGUE v. Benin8. Comunicação 817/23 - Rami Shaath (Representado por Open Society Justice Initiative, Freedom Initiative, Tahrir Institute for Middle East Policy, Cairo Institute for Human Rights, Natasha Arnbrester y Rachel Murray) c. Egipto.9. Comunicación 818/23 - Mohammed Deksiso Chiri (representado por Maxwell Kadiri e Ibrahima Kane, Open Society Justice Initiative) c. República Democrática Federal de Etiopía10. Comunicación 819/23 - Daoussa Deby (Representado por Maitre Eveline Bome, Terence Selamo y Njomo Yempo T. Huguette Sandrine) c. Camerún;11. Comunicación 820/23 Timipa Jenkins Okponipere c. República Federal de Nigeria;12. Comunicación 821/23 - Limpho Hani y el Partido Comunista Sudafricano c. República de Sudáfrica;13. xiii. Comunicación 822/23 - DUSHIMAGIZE Dieudonné (representado por SOS- TORTURE/Burundi y APRODH) c. Burundi14. Comunicación 823/23 - DAME KONZI MONGOT née REGINA OLA OJO

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

	<p>c. República Centroafricana ; 15. Comunicación 824/23 - Anges Kevin Nzigou c. República Gabonesa ; 16. Comunicación 825/23 - Jean Paul BELFIS c. República del Congo ; 17. Comunicación 826/23 - TOUIKAM Daco David c. República de Camerún; 18. Comunicación 827/23 - Consortium de la société civile Gabonaise pour la transparence électorale et la démocratie (COTED), Réseau des Organisations libres de la société civile pour la bonne gouvernance au Gabon (ROLBG) y Mike JOCKTANE contra Gabón ; 19. Comunicación 828/23 - Joseph KPLOCA contra República de Benín. 20. Comunicación 829/23 - Mthwakazi Republic Party c. República de Zimbabue</p>
Comunicaciones no embargadas (2)	<p>1. Comunicación 816/23 - Baasegun (Dr) Olusola Oni c. República Federal de Nigeria 2. Comunicación 814/23 - Amhara Association of America (AAA) y Centre for Human Rights, University of Pretoria (CHR) c. República Democrática Federal de Etiopía</p>
Solicitudes de dictámenes consultivos (1)	<p>1. Dictamen consultivo 001/23 presentado por Saïd LARIFOU (Rechazado en la fase de admisibilidad)</p>

38. Las tablas anteriores muestran que durante el periodo considerado, la Comisión admitió **veinte (20) Comunicaciones**, decidió no admitir **dos (2)**, declaró **diez (10)** admisibles y **once (11)** inadmisibles, **tachó trece (13)** de la lista y retiró **una (1)** Comunicación de su lista. La Comisión adoptó asimismo catorce **(14) decisiones sobre el fondo**. La Comisión también recibió por primera vez una solicitud de dictamen consultivo, que rechazó en la fase de admisibilidad.

39. Se adjunta al presente informe de actividad un cuadro con el desglose geográfico y por países de todas las Comunicaciones pendientes.

VII. SOLICITUDES DE ESTATUTO DE OBSERVADOR Y AFILIADO

40. De conformidad con la Resolución **ACHPR/Res.361 (LIX) 2016: Resolución sobre los criterios para otorgar y mantener la condición de observador a las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos y de los pueblos en África**, la Comisión, en sus 75.º y 77.º períodos ordinarios de sesiones, otorgó la condición de observador a las diecisiete (17) ONGs siguientes:

- i. Avocats Sans Frontières Canada/Québec (ASFC);
- ii. Coalición Marfileña de Defensores de los Derechos Humanos (CIDDH);
- iii. Asociación de Abogadas de Uganda (FIDA Uganda);

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

- iv. Tanzania Network of Legal and Aid Providers (TANLAP);
- v. Red de Asociaciones de Mujeres Etíopes (NEWA);
- vi. Juventud y Sociedad (YAS) ;
- vii. Coalición de Organizaciones para la Defensa de los Derechos de la Infancia (CODEDIC);
- viii. Red de Mujeres Líderes para el Desarrollo (RFLD);
- ix. Instituto Afya na haki;
- x. Centro de Apoyo a los Derechos Humanos (CEDH);
- xi. Consorcio de Organizaciones Etíopes de Derechos Humanos (CEHRO);
- xii. Centro Africano de Estudios sobre Justicia y Paz (ACJPS);
- xiii. Coalición Nacional de Defensores de los Derechos Humanos de Uganda;
- xiv. El Foro de Mujeres Africanas Especialistas en Pedagogía (FAWE);
- xv. El Foro para el Diálogo sobre Desarrollo y Derechos Humanos (FDHRD);
- xvi. Un Monde Avenir; y
- xvii. Bienestar África.

41. Esto eleva a **quinientas sesenta y una (561)** el número total de ONG con estatuto de observador al final del periodo cubierto por el informe.

42. La Comisión también examinó y rechazó las solicitudes de estatuto de observador de cinco (05) ONG: ADF International, International Network for Economic, Social & Cultural Rights (ESCR-Net), y The GAIA Foundation, y Transatlantic Christian Council, debido a la ausencia de sede social en uno de los Estados parte de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (la Carta Africana). Además, la solicitud de la Conferencia Panafricana de Iglesias (AACC), debido a su estatuto de entidad diplomática, no cumple los criterios establecidos por la Comisión.

43. De conformidad con la Resolución **CACDHP/Res.370 (LX) 2017** sobre la concesión del estatuto de afiliado a las INDH y las instituciones especializadas en derechos humanos en África, la Comisión ha concedido hasta la fecha **treinta y seis (36)** estatutos de afiliado a INDH e instituciones especializadas. Durante sus 75.º y 77.º periodos ordinarios de sesiones, la Comisión no examinó ninguna solicitud de afiliación.

VIII. APLICACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN, SOLICITUDES DE MEDIDAS PROVISIONALES, OBSERVACIONES FINALES Y CARTAS DE LLAMAMIENTO URGENTE

44. El nivel de cumplimiento por parte de los Estados Partes de las decisiones de la Comisión, de las solicitudes de medidas provisionales y de las cartas de llamamiento urgente sigue siendo bajo, como lo demuestra la siguiente información:

➤ Aplicación de las decisiones sobre Comunicaciones

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

45. Durante el periodo examinado, la Comisión no recibió ninguna información relativa a la aplicación de sus decisiones finales sobre Comunicaciones, de conformidad con el artículo 125 de su Reglamento interno de 2020.

➤ Ejecución de las solicitudes de medidas provisionales

46. La Comisión tampoco ha recibido información sobre la aplicación de las medidas provisionales que ha formulado en el marco de la tramitación de los litigios de conformidad con su mandato de protección.

➤ Aplicación de las observaciones finales

47. Durante el período que abarca el informe, el Estado de Eritrea, la República del Senegal, la República de Uganda y la República de Zambia presentaron, como parte del proceso de presentación de informes periódicos, el estado de aplicación de las observaciones finales formuladas por la Comisión en sus últimos informes, así como los problemas encontrados.

➤ Aplicación de las Cartas de Inquietud y los Llamamientos Urgentes

48. Durante el período que abarca el informe, se enviaron **veintitrés (23)** cartas de preocupación y llamamientos urgentes a los Estados Partes en relación con diversas denuncias de violaciones de los derechos humanos:

Estados	Fecha de la carta	Pregunta que justifica una carta de apelación urgente	Respuesta del Estado parte
República Árabe de Egipto	27 de octubre de 2022	Carta de preocupación en relación con las "propuestas de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre la necesidad de un enfoque basado en los derechos humanos para la elaboración de políticas sobre la crisis climática".	Aún no hay respuesta
República Federal de Etiopía	8 de diciembre de 2022	Carta conjunta de llamamiento urgente en relación con los cortes de Internet y el control de la información en la región de Tigray	Aún no hay respuesta
Republic of Senegal República de Senegal	4 de enero de 2023	Carta conjunta de llamamiento urgente en relación con la presunta detención y encarcelamiento arbitrarios del defensor de los derechos	No answer yet Aún no hay respuesta

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

		humanos y periodista de investigación Pape Alé Niang	
República de Zimbabue	9 de enero de 2023	Carta de llamamiento urgente en relación con los informes que denuncian el arresto y la detención del diputado de la oposición zimbabuense Job Sikhala	El Gobierno respondió justificando todas sus acciones en este caso y aseguró que cumplían sus obligaciones en virtud de la Carta y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos.
República de Benín	9 de enero de 2023	Carta conjunta de llamamiento urgente en relación con las denuncias de más de veinte (20) casos de ejecuciones extrajudiciales entre 2019 y 2022 en varias localidades de Benín.	Aún no hay respuesta
Burkina Faso	19 de enero de 2023	Carta de llamamiento urgente sobre las ejecuciones sumarias de civiles en Nouna y la masacre de Yirgou	En una carta fechada el 28 de abril de 2023, el Gobierno de Burkina Faso respondió afirmando que se estaban llevando a cabo procedimientos por los hechos en cuestión y que se habían tomado medidas para prestar asistencia a la población, cuya seguridad también era una prioridad para el Gobierno, que había tomado las medidas adecuadas a tal efecto.
Reino de Eswatini	26 de enero de 2023	Carta conjunta de preocupación por el brutal asesinato del abogado de derechos humanos y activista político Thulani Rudolf	Aún no hay respuesta

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad colectiva



ACHPR

African Commission on Human and Peoples' Rights

Human Rights our Collective Responsibility

		Maseko en su domicilio.	
República Federal de Somalia	27 de enero de 2023	Carta de llamamiento urgente en relación con los informes que alegan la intención del Parlamento de aprobar el proyecto de ley de relaciones sexuales, que legalizaría los matrimonios infantiles, omitiría la edad de consentimiento y el delito de explotación sexual, permitiría reducciones significativas en los tipos de pruebas admisibles y cambiaría la definición de violación.	Aún no hay respuesta
República de Camerún	27 de febrero de 2023	Carta de llamamiento urgente sobre las denuncias de asesinato de Jean-Jacques Ola Bebe, sacerdote de la Iglesia católica ortodoxa y periodista presentador en Radio Galaxy FM de Yaundé, el 2 de febrero de 2023 en Yaundé, y del Sr. Martinez Zogo, otro periodista que luchaba contra la malversación de fondos públicos.	Aún no hay respuesta
República de Zambia	15 de marzo de 2023	Carta conjunta de llamamiento urgente sobre los presuntos desalojos forzados de la comunidad Kasima en el distrito de Mongu (Zambia)	Aún no hay respuesta
República de Yibuti	16 de marzo de 2023	Carta conjunta de apelación relativa a la expulsión de la delegación de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) de la República de Yibuti	En su respuesta de 13 de abril de 2023, la República de Yibuti aclaró las circunstancias de las expulsiones
República de Uganda	27 de marzo de 2023	Carta conjunta de preocupación por la adopción de un proyecto de ley que impone la pena de muerte en casos de la llamada homosexualidad agravada.	Aún no hay respuesta
República Federal de Somalia	6 de abril de 2023,	Carta conjunta de apelación relativa a la presunta detención arbitraria del Sr. Abdalle Ahmed Mumin.	Aún no hay respuesta
República de Túnez	21 de julio de 2023	Carta conjunta de llamamiento urgente sobre la presunta agresión a inmigrantes africanos	Aún no hay respuesta

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

		negros en Túnez	
República de Zambia	16 de agosto de 2023	Carta conjunta de llamamiento urgente sobre la situación del Sr. Joseph Moyo, una persona con graves discapacidades físicas cuyo supuesto trato por parte del Gobierno de Zambia le ha llevado a desear la eutanasia.	Aún no hay respuesta
República de Uganda	19 de octubre de 2023	Carta conjunta de llamamiento urgente relativa a los ataques recurrentes contra la comunidad pesquera y los defensores de los derechos humanos en la región de los lagos Edward y Albert, en Uganda occidental.	Aún no hay respuesta
República Árabe de Egipto	19 de octubre de 2023	Carta conjunta de llamamiento urgente relativa a la inclusión por las autoridades egipcias de defensores de los derechos humanos en una lista de terroristas, 19 de octubre de 2023	Aún no hay respuesta
República de Sudán	19 de octubre de 2023	Carta conjunta de preocupación por el asesinato de cinco (5) defensores de los derechos humanos en Darfur y otras violaciones de los derechos humanos en Sudán,	Aún no hay respuesta
República de Kenia	21 de octubre de 2023	Carta de llamamiento urgente relativa a la interrupción de un curso de formación sobre medio ambiente y derechos humanos organizado por el Centro para la Justicia, la Gobernanza y la Acción Medioambiental en Uyombo,	Aún no hay respuesta
República de Angola	23 de octubre de 2023	Carta conjunta de llamamiento urgente sobre casos de represalias, intimidación y acoso judicial contra defensores de los derechos humanos en Angola,	Aún no hay respuesta
República de Angola	2 de octubre de 2023	Llamamiento urgente relativo al proyecto de ley de aprobación del estatuto de organización no gubernamental por la Asamblea Nacional de Angola	Aún no hay respuesta
República de Senegal	2 de octubre de 2023	Carta conjunta de llamamiento urgente sobre el arresto y la	Aún no hay respuesta

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad colectiva



ACHPR

African Commission on Human and Peoples' Rights

Human Rights our Collective Responsibility

		detención arbitraria del defensor de los derechos humanos y periodista Aliou Sané	
República Árabe de Egipto	27 de octubre de 2023	Carta de preocupación en relación con las "propuestas de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre la necesidad de un enfoque basado en los derechos humanos para la elaboración de políticas sobre la crisis climática".	Aún no hay respuesta

IX. CARTAS DE AGRADECIMIENTO/FELICIDADES

49. Durante el periodo examinado, se enviaron las siguientes nueve (9) cartas de agradecimiento a Jefes de Estado y de Gobierno:

Estados	Fecha de la carta	Pregunta en la que se basa la carta de agradecimiento
República de Kenia	13 de diciembre de 2022	Carta de agradecimiento al Presidente de la República de Kenia en la que se acoge con satisfacción la decisión de la República de Kenia de acceder a la petición del condado de Kilifi de trabajar en las modalidades que permitan a la comunidad apátrida de Pemba, que vive y sufre la falta de documentos de identidad, obtener la ciudadanía keniana.
República de Zambia	28 de diciembre de 2022	Carta de felicitación al Presidente de la República de Zambia, tras la abolición de la pena de muerte en ese país.
República de Uganda	10 de enero de 2023	Carta de felicitación al Presidente de la República de Uganda por la retirada por el Tribunal Constitucional de su país del artículo de la Ley de Uso Indebido de la Informática de 2011 que tipificaba como delito "el uso de comunicaciones electrónicas para perturbar o intentar perturbar la paz, la tranquilidad o la intimidad de cualquier persona sin un propósito legítimo de comunicación" y, con ello, restringir la libertad de expresión.
República de Sierra Leona	12 de abril de 2023	Carta de felicitación al Gobierno de Sierra Leona por la promulgación de la Ley de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, que marca un punto de inflexión para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer de conformidad con las disposiciones consagradas en el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de la Mujer en África (Protocolo de

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

		Maputo).
República de Sudán del Sur	19 de junio de 2023	Carta conjunta de felicitación al Excmo. Sr. Salva Kiir Mayardit por la ratificación del Protocolo de Maputo el 24 de febrero de 2023 y el posterior depósito del instrumento de ratificación ante la Comisión de la UA el 7 de junio de 2023.
República de Zambia	2 de agosto de 2023	Carta conjunta de felicitación dirigida a S.E. el Presidente de la República de Zambia, tras la publicación y presentación por el Gobierno al Parlamento del proyecto de ley sobre el matrimonio (revisado) 2023.
República de Ghana	4 de septiembre de 2023	Carta conjunta de felicitación tras la abolición de la pena de muerte en la Ley de Delitos y Otras Infracciones de 1960 y la Ley de las Fuerzas Armadas de 1962..
República de Kenia		Carta conjunta de felicitación tras la decisión del gobierno keniano de conmutar las penas de muerte por cadena perpetua
República de Zambia		Carta de agradecimiento enviada al Presidente de Zambia por conmutar las penas de muerte de 390 presos por cadena perpetua

X. DECLARACIONES Y COMUNICADOS DE PRENSA

50. Durante el periodo del informe, la Comisión emitió sesenta y dos (62) comunicados de prensa sobre diversas cuestiones de derechos humanos. Estos comunicados de prensa pueden consultarse en el sitio web de la Comisión: www.achpr.org.⁴

XI. PROMOCIÓN Y MISIONES DE INVESTIGACIÓN

51. La Comisión realizó dos misiones de promoción, a Tanzania del 23 al 28 de enero de 2023 y a la República de Namibia del 12 al 16 de junio de 2023. Durante el período cubierto por el informe no se llevó a cabo ninguna misión de investigación.

Misión de investigación en la región de Tigray de la República Democrática Federal de Etiopía

⁴ Anejo IV.



52. Durante el periodo examinado, tras adoptar una (1) Resolución sobre la renovación del mandato de la Comisión de Investigación sobre la situación en la región de Tigray de la República Democrática Federal de Etiopía (la Comisión de Investigación), la Comisión, teniendo en cuenta una serie de factores y acontecimientos positivos relacionados con la situación en cuestión, mediante su Resolución ACHPR/Res.556 (LXXV) 2023, puso fin al mandato de dicha Comisión de Investigación sobre la situación en la región de Tigray de la República Democrática Federal de Etiopía.

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTINENTE

53. Esta sección se incluye en el informe de actividades de conformidad con la decisión **EX.CL/Dec.639 (XVIII)** del Consejo Ejecutivo, en la que se pide a la Comisión que informe a los órganos normativos sobre la situación de los derechos humanos en el continente. La práctica de la Comisión consiste en componer el contenido de esta sección extrayendo elementos específicos de sus interacciones con los Estados Partes, las INDH que gozan de la condición de Afiliadas y las ONG que gozan de la condición de Observadoras ante la Comisión durante los Períodos Ordinarios de Sesiones de la Comisión, complementados con otra información recopilada como parte de su seguimiento de la situación de los derechos humanos en los distintos Estados Partes durante el período entre sesiones.

a) Evolución positiva

54. La Comisión toma nota con satisfacción de los siguientes principales avances positivos en materia de derechos humanos durante el período cubierto por el informe:

Elecciones

- i. Elecciones presidenciales, parlamentarias o locales pacíficas en los siguientes países: **Liberia; Mozambique, Nigeria, Sierra Leona, Zimbabue; Death penalti;**

Pena de muerte

- ii. La abolición de la pena de muerte en **Ghana** en la Ley Penal y de Otros Delitos de 1960 y en la Ley de las Fuerzas Armadas de 1962.
- iii. **Zambia** abolirá la pena de muerte el 23 de diciembre de 2022
- iv. La decisión del gobierno **keniano** de conmutar las penas de muerte por cadena perpetua.

Legislación y políticas generales de protección y promoción de los derechos humanos:

- v. El registro de varias ratificaciones y depósitos de instrumentos de ratificación de los Protocolos sobre las personas de edad y las personas con discapacidad;
- vi. Adopción en Argelia de la Ley orgánica nº 23-14 de 27 de agosto de 2023 sobre la información, que hace referencia directa a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos;

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

- vii. Cincuenta y dos (52) Estados africanos han ratificado la UNCAT;
- viii. El Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura visitó Madagascar entre el 16 y el 27 de abril de 2023 y tiene previsto visitar Gabón en el primer semestre de 2024.
- ix. En junio de 2023, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, durante su examen del informe periódico de Etiopía, acogió con satisfacción la aprobación de diversas leyes en los últimos años, así como la adopción de una estrategia nacional para prevenir los delitos de trata de personas y una política para prevenir y combatir el abuso, la explotación y la trata de menores, entre otras;
- x. Lanzamiento en **Cabo Verde** de un concurso para un premio nacional de derechos humanos y firma de un protocolo de cooperación para apoyar la aplicación de políticas públicas de promoción de los derechos humanos
- xi. Esfuerzos de Sudáfrica para garantizar el respeto del derecho a la vivienda

Justicia y lucha contra la impunidad

- xii. El juicio relativo a la masacre del 28 de septiembre de 2009 comenzará el 28 de septiembre de 2022;
- xiii. En la **República del Congo**, el Tribunal de Apelación de Brazzaville, en una sesión penal que comenzó el 31 de agosto de 2023, condenó a cinco agentes de policía a penas privativas de libertad por asociación ilícita, detención arbitraria, extorsión, manipulación de bienes robados y abuso de funciones;
- xiv. En la **República Democrática del Congo** se habrían dictado 63 condenas a raíz de los rápidos procedimientos iniciados tras la mortal represión de manifestantes contra la presencia de la Misión de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas el 1 de septiembre de 2023;
- xv. En la **República Democrática del Congo** se ha abierto una investigación judicial para determinar quiénes fueron los responsables del naufragio del HB Mapamboli el 14 de octubre de 2023, que se cobró al menos 40 vidas.

Libertad de asociación y de expresión

- xvi. La promulgación de la Ley nº 23/027 de 15 de junio de 2023 sobre la protección y la responsabilidad de los defensores de los derechos humanos, el 15 de junio de 2023 por la República **Democrática del Congo**.
- xvii. La adopción por **Namibia** de una ley sobre el acceso a la información, que se publicó en el Boletín Oficial el 28 de diciembre de 2022 ;
- xviii. En **Botsuana**, el Tribunal Superior dictó una sentencia que exigía la adopción de legislación para hacer efectivo el derecho de acceso a la información, garantizado por la Constitución;

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

- xix. La entrada en vigor del Convenio de la Unión Africana sobre Ciberseguridad y Datos Personales (Convenio de Malabo), que entró en vigor el 8 de junio de 2023 tras el depósito del 15º instrumento de ratificación.

Derechos de la mujer

- xx. Ratificación del Protocolo de Maputo por la **República de Botsuana**;
- xxi. Asociación entre **Santo Tomé y Príncipe** y las Naciones Unidas para combatir la violencia de género y empoderar a las niñas;
- xxii. **Gambia**: Enjuiciamiento efectivo y condena en agosto de 2023 de los acusados de complicidad en el delito de MGF;
- xxiii. La iniciativa del gobierno de **Zambia** de elevar la edad legal para contraer matrimonio de 16 a 19 años, con el fin de resolver el conflicto entre la ley sobre el matrimonio y las disposiciones de la Constitución de Zambia y el Código de la Infancia de 2022;
- xxiv. Los efectos positivos de la nueva ley sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer en **Sierra Leona** se tradujeron en un aumento del número de mujeres políticas en las elecciones generales de junio (el porcentaje de parlamentarias pasó del 14,5% al 30,4%, una evolución notable).

Refugiados, migrantes y desplazados internos

- xxv. Apátridas: Todavía no se ha adoptado el Protocolo sobre los aspectos específicos de la nacionalidad en África y la erradicación de la apatridia para finales de 2023 por el Comité Técnico Especializado de "Justicia y Asuntos Jurídicos".
- xxvi. Ratificación por la **República del Congo** de dos Convenciones sobre apatridia, en particular la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961;
- xxvii. La finalización y adopción por parte de la **República Centroafricana** de un plan nacional para erradicar la apatridia de aquí a 2024;
- xxviii. El establecimiento por parte de **Ruanda** de un sistema de registro de documentos eficaz y eficiente, que incluya el registro de nacimientos y matrimonios y el reconocimiento de la condición jurídica de las personas desplazadas y sus familias, así como la inclusión de la cuestión de la apatridia en el censo nacional de población y vivienda;
- xxix. Concesión por **Kenia** de la ciudadanía a los miembros de la comunidad de Pemba;
- xxx. **Tanzania** concede la ciudadanía a la comunidad Makendo.

Paz y seguridad

- xxxi. Anuncio de la firma de un acuerdo entre la oposición y el Gobierno de Chad el 31 de octubre de 2023
- xxxii. Miembros de grupos terroristas detenidos en el norte de **Mozambique**

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

Salud

- xxxiii. Varios países de África oriental y meridional, como **Botsuana, Eswatini, Ruanda, Tanzania y Zimbabue**, han alcanzado los objetivos 95-95-95 para la atención del VIH;
- xxxiv. Lanzamiento del **#ChoiceManifiesto** en África oriental y meridional, cuyo objetivo es ampliar la oferta de herramientas de prevención que las mujeres y las niñas desean tener en sus manos;
- xxxv. Asistencia gratuita a la maternidad y al recién nacido en la **República Democrática del Congo** el 5 de septiembre de 2023
- xxxvi. Éxito de la lucha contra el cólera en Mozambique

Situación de los derechos humanos en el contexto de la pandemia de COVID-19

- i. Mejora de la situación de la pandemia de Covid 19 en el continente, que permita relajar y/o levantar las restricciones asociadas;

b) Ámbitos de preocupación

55. Sin embargo, la Comisión sigue preocupada por los siguientes acontecimientos negativos en materia de derechos humanos ocurridos durante el período que abarca el informe:

Cambios inconstitucionales de gobierno

- i. Dos cambios inconstitucionales de gobierno en **Níger** y **Gabón**, con supuestos o reales intentos abortados de toma violenta del poder en **Burkina Faso, Gambia y Sudán**.

Participación en los asuntos públicos de su país

- ii. La no organización de elecciones en países en los que se ha alterado el orden constitucional normal o en los que las crisis de seguridad impiden a los ciudadanos y a la población participar libre y democráticamente en los asuntos públicos;

Derecho a la vida

- iii. En **Burkina Faso**, el conflicto asimétrico, cuyo catalizador parece ser la nebulosa del terrorismo, sigue cobrándose víctimas civiles, como demuestran las ejecuciones sumarias de civiles en Nouna y la masacre de Yirgou;
- iv. La masacre de al menos 48 manifestantes civiles contra la MONUSCO el 30 de agosto de 2023 en Goma, **República Democrática del Congo**

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

- v. Violaciones del derecho a la vida y a la integridad física cometidas por la policía en **Mozambique**, en particular ejecuciones y torturas;

Penas de muerte

- vii. Persistencia de la pena de muerte en algunos países; sólo 16 países africanos han ratificado el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP destinado a abolir la pena de muerte;

Legislativo

- viii. La no ratificación por parte de algunos Estados Partes de numerosos convenios internacionales y regionales de derechos humanos, algunos de los cuales a nivel regional aún no han alcanzado el mínimo de 15 ratificaciones y el depósito efectivo de los instrumentos de ratificación para entrar en vigor, en particular los Protocolos sobre las personas de edad, las personas con discapacidad y sobre la seguridad social, etc. ;
- ix. Bajo nivel de aplicación del Protocolo de Maputo y no presentación o presentación tardía de los informes periódicos en virtud del Protocolo de Maputo y la Convención de Kampala ;
- x. Falta de legislación que regule la violencia en línea contra las mujeres en muchos países africanos;
- xi. Falta de armonización y aplicación de los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos a escala nacional en muchos Estados;
- xii. Varios Estados no han ratificado el OPCAT ni han establecido mecanismos nacionales de prevención para vigilar los lugares de detención;
- xiii. Algunos Estados signatarios de la UNCAT no han tipificado como delito la tortura y otros malos tratos de conformidad con la UNCAT;
- xiv. Algunos Estados no han levantado todas las medidas y restricciones impuestas durante la pandemia de COVID-19 que podrían constituir tortura o malos tratos.

Prisiones y uso de la fuerza

- xv. Persistencia de la brutalidad policial, el uso excesivo de la fuerza y la consiguiente cultura de impunidad en el seno de la policía en muchos países, en particular **Angola, Kenia, Mozambique, Senegal, República Democrática del Congo, etc.**;
- xvi. El reto del hacinamiento en las prisiones y la falta de datos desglosados sobre el hacinamiento en las prisiones en la mayoría de los países, así como las instalaciones en mal estado de las prisiones, la mayoría de las cuales tienen más de medio siglo de antigüedad;
- xvii. La mayoría de los países africanos carecen de presupuesto para construir prisiones que cumplan las normas internacionales y sean capaces de automantenerse.

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR
African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

Libertad de asociación y expresión

- xviii. La persistencia de marcos legislativos y restricciones jurídicas que obstaculizan gravemente la labor de las asociaciones y organizaciones de la sociedad civil en determinados países;
- xix. La aprobación de proyectos de ley que, en su forma actual, reducen el espacio cívico, en particular el proyecto de ley sobre el estatuto de las organizaciones no gubernamentales aprobado por el Parlamento de **Angola** y el proyecto de ley sobre la modificación de las organizaciones privadas de voluntarios aprobado por el Parlamento de **Zimbabue**;
- xx. Imposición de medidas sanitarias o de seguridad de emergencia en determinados países con el fin de restringir indebidamente los derechos a la libertad de asociación y reunión, en particular para los agentes políticos de la oposición, la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos.

Derechos de las personas mayores

- xxi. Violaciones de los derechos de las personas mayores en **Guinea-Bissau**, incluidos actos de violencia y acusaciones de brujería.

Derechos de la mujer

- xxii. Los conflictos en Mozambique y Sudán y la crisis migratoria en Túnez y Libia están teniendo un grave efecto adverso sobre los derechos de las mujeres en estos países, donde se han denunciado casos de violación, malos tratos y violaciones de género;
- xxiii. Persistencia de la violencia contra las mujeres y las niñas en la esfera privada y pública, incluidas las violaciones y otras formas de violencia sexual en muchos países;
- xxiv. Persistencia de prácticas tradicionales nocivas como los matrimonios forzados y precoces, la humillación, el acoso, la mutilación genital femenina y el trato inhumano y degradante de mujeres y niñas en varios países.

Refugiados, migrantes y desplazados internos

- xxv. **Mauritania**: Retraso en la adopción del proyecto de ley para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, a pesar de las promesas del Gobierno. Este proyecto de ley lleva pendiente desde 2012;
- xxvi. **Túnez**: Aumento de la represión de la disidencia y la libertad de expresión, así como de personas procesadas únicamente por sus actividades políticas pacíficas y el ejercicio de sus derechos;

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

- xxvii. Desplazamiento forzoso: Aumento del número de personas desplazadas forzosamente por una combinación de conflictos, violencia política, cambio climático e inseguridad alimentaria en África: en 2023 habrá unos 44 millones de desplazados en el África subsahariana (según ACNUR) y África acogerá tres cuartas partes de los nuevos desplazamientos internos del mundo;
- xxviii. Refugiados: en **Sudán**, desde el inicio del conflicto en abril de 2023 y como consecuencia de la violencia actual, ha habido casi 3,8 millones de desplazados internos, de los cuales un millón ha huido a países vecinos (Sudán del Sur, Egipto, Chad, Etiopía, República Centroafricana y Libia), lo que ha creado una verdadera crisis humanitaria.
- xxix. Refugiados: Emisión de una directiva a los refugiados que residen y llevan a cabo actividades fuera del campo de Dzaleka para que regresen allí, por parte del Gobierno de **Malawi**, aunque ello signifique el reasentamiento forzoso de los refugiados en el campo. Esto constituye un retroceso por parte de Malawi en la protección de los derechos de los refugiados, cuando estaba en vías de aplicar la integración local como solución a la situación de los refugiados de larga duración.
- xxx. Desplazados internos: en la **República Democrática del Congo**, el número de desplazados internos ha alcanzado los siete millones, según la Organización Internacional para las Migraciones.
- xxxi. Trabajadores migrantes: en **Libia**, es deplorable que el organismo responsable de la lucha contra la inmigración ilegal siga expulsando a trabajadores migrantes extranjeros desde hace meses.
- xxxii. Expulsión de inmigrantes subsaharianos por **Túnez**.

Derechos sociales y económicos

- xxx. 900 familias expulsadas de la **República Democrática del Congo** sin indemnización adecuada;
- xxxi. La falta de aplicación efectiva de los derechos económicos, sociales y culturales en un gran número de países africanos, lo que provoca desigualdades socioeconómicas persistentes y la marginación de los grupos vulnerables;
- xxxii. El impacto del cambio climático y la deforestación en los derechos económicos, sociales y culturales, en particular el derecho a la alimentación y a la salud.
- xxxiii. Insuficiente financiación y recursos asignados a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales en los países africanos.
- xxxiv. Debido a las situaciones de conflicto armado y a los niveles de inseguridad imperantes en el **Sahel central**, la cuenca del **lago Chad** y la **República Democrática del Congo**, las escuelas se han visto obligadas a cerrar. En Burkina Faso, por ejemplo, alrededor de una cuarta parte de las escuelas están cerradas por motivos de inseguridad;

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR
African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

- xxxv. La subida de los precios de los alimentos y los combustibles en África, que está causando una gran vulnerabilidad entre la población y poniendo en peligro el disfrute efectivo de sus derechos económicos y sociales;
- xxxvi. La creciente discriminación de género en el empleo, los bajos salarios que no permiten a las familias vivir decentemente y la ausencia de sistemas de protección social y seguridad social en la mayoría de los países africanos;
- xxxvii. La falta de programas de viviendas sociales en muchos países.

Salud y VIH

- xxxvii. En 2022, las mujeres y las niñas representaban el 63% de las nuevas infecciones por VIH en el continente africano. Muchos sectores se ven privados de programas de prevención, lo que perpetúa el riesgo. Deben intensificarse los esfuerzos dirigidos a estas poblaciones.
- xxxviii. A pesar de los avances, el sida se cobró una víctima cada minuto en 2022. Se estima que millones de personas viven con el VIH y no reciben tratamiento, mientras que millones más que reciben tratamiento no tienen supresión virológica;
- xxxix. La vulnerabilidad de las mujeres y las niñas del continente a la epidemia del VIH, en particular su capacidad para acceder a los servicios sanitarios; así como la brecha existente en las pruebas de detección de bebés y niños expuestos al VIH, ya que más de dos quintas partes de los niños que viven con el VIH no están diagnosticados;

Industrias extractivas y medio ambiente

- xl. Falta de un marco legislativo y normativo para la protección de los derechos humanos en el sector de las industrias extractivas, lo que conduce a un aumento de las violaciones de los derechos humanos, en particular el trabajo infantil forzado y el saqueo de los recursos del continente por parte de las empresas multinacionales;
- xli. África sigue enfrentándose a un importante déficit de financiación del desarrollo, agravado por cuestiones como los flujos financieros ilícitos, la crisis de la deuda y las dificultades para acceder a la financiación de la lucha contra el cambio climático;
- xlii. El fenómeno de la maldición de los recursos ha privado durante mucho tiempo a los países africanos de todos los beneficios potenciales de la extracción de sus recursos.

Paz y seguridad

- xliii. Los conflictos armados asimétricos, incluidos los vinculados al terrorismo, están minando países como **Sudán**, la **República Democrática del Congo**, **Mali**, **Mozambique**, **Burkina Faso** y la llamada **zona de las tres fronteras**;
- xliv. La cuestión de los cambios inconstitucionales de gobierno y las convulsiones sociopolíticas en varios países africanos son una verdadera fuente de preocupación,

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

dados sus efectos muy perjudiciales para la promoción y protección de los derechos humanos.

Situación de los derechos humanos en el contexto de la pandemia COVID-19

- xlv. Persistencia y mantenimiento en determinados países de medidas de control y lucha contra la pandemia del COVID-19, que han quedado obsoletas y superfluas, y que están provocando restricciones injustificadas de los derechos humanos.

RECOMENDACIONES

56. En vista de lo anterior, la Comisión formula las siguientes recomendaciones:

a) A los Estados Partes :

- i. La Comisión hace un llamamiento a los Estados Partes que aún no lo hayan hecho para que firmen, ratifiquen, apliquen y transpongan los diversos instrumentos de derechos humanos de la UA, en particular la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el Protocolo de Maputo, la Convención de Kampala, la Carta para el Renacimiento Cultural de África, el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad en África, el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en África; la Carta Africana sobre Democracia, Elecciones y Gobernanza; el Protocolo del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Africana sobre la Libre Circulación de Personas, el Derecho de Residencia y el Derecho de Establecimiento; el Protocolo Adicional a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de los Ciudadanos a la Protección Social y a la Seguridad Social; la Carta Africana de la Juventud y la Convención de la OUA que regula los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África;
- ii. Los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a la creación de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y a que formulen una declaración con arreglo al artículo 34, apartado 6, del Protocolo, que permita a las personas y a las ONG acceder a la Corte; Acelerar las medidas para ratificar, integrar y aplicar los instrumentos regionales e internacionales pertinentes, en particular la Convención de las Naciones Unidas para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y las Directrices para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas en África.

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

- iii. Aplicar las medidas aplicables a la protección de las personas contra las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, incluidas las medidas de prevención, investigación y sensibilización sobre los derechos en cuestión;
- iv. Pedir a los Estados Partes que aún no hayan ratificado el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, que aceleren el proceso de ratificación y armonicen su legislación nacional en consecuencia;
- v. Los Estados que aún no lo hayan hecho deben ratificar el OPCAT y establecer mecanismos nacionales de prevención para vigilar los lugares de detención;
- vi. Levantar las reservas a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y al Protocolo de Maputo para los Estados Partes que las hayan formulado, con el fin de que sus ciudadanos puedan disfrutar plenamente de los derechos previstos en estos dos instrumentos de derechos humanos;
- vii. Presentar sus Informes Periódicos de conformidad con el Artículo 62 de la Carta Africana, el Artículo 26 del Protocolo de Maputo y el Artículo 14(4) de la Convención de Kampala, de acuerdo con las Directrices para la Presentación de Informes;
- viii. Autorizar las misiones de promoción de la Comisión de conformidad con el artículo 45 de la Carta Africana;
- ix. Interactuar con la Comisión respondiendo rápidamente a su correspondencia a través de puntos focales institucionalizados con experiencia en el trabajo con la Comisión;
- x. Aplicar las recomendaciones y decisiones de la Comisión, en particular en los informes de misiones de promoción y protección, observaciones finales, llamamientos urgentes, resoluciones y comunicaciones; e informar a la Comisión de las medidas adoptadas para aplicar dichas recomendaciones y decisiones;
- xi. Llevar a cabo las reformas constitucionales en profundidad necesarias para evitar cambios inconstitucionales de gobierno y promover y proteger los derechos humanos, con el fin de restablecer el orden constitucional;
- xii. Colaborar con las partes interesadas para reforzar los mecanismos de alerta temprana de posibles conflictos e instar a los Estados a que garanticen que el mecanismo democrático siga siendo un factor crucial para hacer frente a este fenómeno mediante una respuesta rápida;

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

- xiii. Mozambique debe tomar las medidas necesarias para combatir la brutalidad policial y las violaciones de derechos humanos;
- xiv. Guinea-Bissau debe redoblar sus esfuerzos para proteger a los grupos vulnerables, como las personas mayores;
- xv. Poner fin sin condiciones a los conflictos armados que están minando países como Sudán, la República Democrática del Congo, Mali, Burkina Faso y la zona de las tres fronteras del Sahel;
- xvi. Los gobiernos de Mozambique y Sudán deben recordar sus obligaciones en virtud del Protocolo de Maputo y del derecho internacional humanitario y garantizar la protección de los derechos de la mujer durante el conflicto;
- xvii. Los gobiernos de Mozambique y Sudán deben investigar a fondo los casos denunciados y llevar a los autores de estos crímenes ante la justicia, como forma de disuadir a otros posibles autores.
- xviii. La República de Túnez debe tomar medidas decisivas contra todas las formas de discriminación racial y violencia racial dirigidas contra los africanos negros.
- xix. La República de Túnez debe proporcionar acceso humanitario y servicios sanitarios esenciales a quienes lo necesiten, garantizando al mismo tiempo el acceso a alimentos y agua a los migrantes expulsados, en particular a las mujeres y niños vulnerables.
- xx. La República de Túnez debe investigar y llevar ante la justicia a los sospechosos de cometer actos delictivos, incluidas agresiones sexuales contra migrantes, refugiados y solicitantes de asilo africanos de raza negra.
- xxi. Garantizar que las leyes no restrinjan indebidamente el acceso a la información por motivos de seguridad nacional o cualquier otra razón injustificada y que estén en armonía con los principios establecidos en el artículo 9 de la Carta Africana y guiados por la Ley Modelo sobre Acceso a la Información en África;
- xxii. Adoptar medidas para prevenir agresiones contra periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación, tanto en línea como fuera de ella;
- xxiii. Abstenerse de recopilar, almacenar, analizar o compartir las comunicaciones de una persona de forma indiscriminada y aleatoria, y garantizar que toda ley que autorice la vigilancia selectiva de las comunicaciones ofrezca garantías adecuadas en términos de respeto del derecho a la intimidad;

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

- xxiv. Garantizar que los informes periódicos de los Estados presentados de conformidad con el artículo 62 de la Carta Africana proporcionen información suficiente sobre las medidas adoptadas para dar efecto al artículo 9, de conformidad con las directrices establecidas en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información en África (2019);
- xxv. Garantizar que todas las leyes y reglamentos relativos al periodismo, los medios de comunicación y la libertad de expresión cumplan las orientaciones proporcionadas en la Declaración.
- xxvi. Se insta a los Estados miembros a apoyar el APP compartiendo esta información con los ministerios de sanidad y los comités nacionales de sanidad a escala nacional, mientras movilizamos recursos para desplegar la primera fase del APP y la segunda fase sobre digitalización.
- xxvii. Abogar por la protección de los derechos humanos, en particular de las poblaciones clave, en el contexto del VIH/SIDA. Supervisar e informar sobre las violaciones de los derechos humanos relacionadas con el VIH/SIDA.
- xxviii. Realizar campañas de sensibilización y educación para reducir el estigma y la discriminación asociados al VIH. Promover la educación sexual integral y las herramientas de prevención del VIH, como la PREP (profilaxis preexposición), entre las poblaciones de riesgo.
- xxix. Adoptar medidas legislativas y de otro tipo para la plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales, de conformidad con la Carta Africana, los Principios y Directrices sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las Directrices sobre el Derecho al Agua en África y otras normas regionales e internacionales de derechos humanos, en todo momento, incluso en tiempos de crisis multidimensional;
- xxx. Reformar los sistemas sanitarios y garantizar el acceso a la atención sanitaria, incluyendo instalaciones y servicios sanitarios adecuados y eficaces para todos;
- xxxi. Adoptar medidas y proporcionar acceso al agua, al saneamiento y a otras necesidades sanitarias básicas, según sea necesario para salvaguardar la salud y la vida de la población;
- xxxii. Poner en marcha políticas públicas de vivienda para las poblaciones vulnerables y las afectadas por desahucios o catástrofes naturales;
- xxxiii. Tomar medidas para mejorar la situación humanitaria general en África;

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

- xxxiv. Trabajar para aumentar la inversión y los esfuerzos para garantizar el acceso a los servicios esenciales y el apoyo a las poblaciones vulnerables y marginadas, incluso a través de programas de protección social;
- xxxv. Los gobiernos y las partes interesadas deben priorizar y aplicar políticas y programas que aborden los efectos negativos del cambio climático, la deforestación y otros problemas medioambientales sobre los derechos económicos, sociales y culturales;
- xxxvi. Garantizar que la legislación, las políticas y las prácticas administrativas se ajustan a las mejores prácticas, a las normas internacionales y a las Directrices sobre libertad de asociación y reunión en África y no infringen injustificadamente las libertades de asociación y reunión;
- xxxvii. - Garantizar que los proyectos de ley sobre protección y rendición de cuentas de los defensores de los derechos humanos cumplen las normas internacionales a fin de crear un entorno jurídico favorable para su trabajo;
- xxxviii. - Abstenerse de adoptar medidas dirigidas a restringir el espacio cívico y las actividades legítimas de los defensores de los derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos;
- xxxix. Adoptar todas las medidas apropiadas para garantizar que los defensores de los derechos humanos lleven a cabo sus actividades en condiciones libres de cualquier amenaza a su integridad física y moral;
 - xl. Los Estados deben establecer mecanismos para recibir denuncias de tortura y otros malos tratos;
 - xli. Los Estados deben investigar con prontitud, exhaustividad, independencia e imparcialidad todas las denuncias de tortura y otros malos tratos y garantizar que los autores rinden cuentas y son objeto de sanciones adecuadas que reflejen la gravedad de los delitos, de conformidad con las normas internacionales y regionales pertinentes;
 - xlii. Los Estados deben respetar y proteger los derechos de las personas o grupos más vulnerables a la tortura y otros malos tratos, incluidas las personas con discapacidad intelectual o psicosocial, las personas sin hogar, las mujeres y los niños, las personas con albinismo, los migrantes, los refugiados y los desplazados internos, y garantizar que los autores rindan cuentas de sus actos;
 - xliii. Adoptar y aplicar los Principios Rectores Africanos sobre los Derechos Humanos de Todos los Migrantes, Refugiados y Solicitantes de Asilo

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

- xliv. Apropiarse de la Resolución ACHPR/RES. 486 (EXT.OS/ XXXI1I) 2021 sobre los migrantes y refugiados desaparecidos en África y las consecuencias para sus familias y ACHPR/Res.565 (LXXVI) 2023 sobre la inclusión de los refugiados, los solicitantes de asilo, los desplazados internos y los apátridas en los sistemas socioeconómicos nacionales, los servicios y las oportunidades económicas en África.
- xlv. Garantizar que los refugiados puedan disfrutar de los derechos económicos y sociales y de ciertas libertades en el marco de las leyes nacionales;
- xlvi. Respetar los principios de las Convenciones de Ginebra y de la OUA, que propugnan el principio de no devolución;
- xlvii. Invita a los Estados Partes a adoptar el Proyecto de Protocolo de la Carta Africana sobre los Aspectos Específicos del Derecho a la Nacionalidad y la Eliminación de la Apatridia en África;
- xlviii. Reforzar la asistencia prestada a los Estados que acogen a un gran número de solicitantes de asilo o refugiados;
- xlix. Poner fin a la detención de inmigrantes por razón de su estatus migratorio.

b) A la RPC

- I. Trabajar en estrecha colaboración y supervisar la aplicación de los mecanismos de coordinación y colaboración entre la Comisión, la Corte Africana y el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, con miras a apoyar una mejor aplicación de los mandatos de estos Órganos y fortalecer la coherencia institucional de la Unión, de conformidad con la Decisión **EX.CL/Dec. 1154(XL)**; y **Dec. EX.CL/1108 (XXXVIII)** del Consejo Ejecutivo;
- li. Iniciar el proceso de negociación de una Convención de la UA sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, con vistas a su adopción por los órganos normativos de la UA.

c) A la UA

- lii. Pide a la Unión Africana que tome la iniciativa y delantera en todos los procesos de resolución de conflictos latentes y actuales para evitar posibles violaciones graves y masivas de los derechos humanos;
- liii. Tomar medidas para facilitar la adopción por los Estados partes del proyecto de Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

- aspectos específicos del derecho a la nacionalidad y la erradicación de la apatridia en África;
- liv. Tomar medidas para revitalizar el proceso de adopción del proyecto de Protocolo de la Carta Africana sobre la Pena de Muerte en África;
 - lv. Aplicar la Posición Común Africana (ACP) sobre la Eficacia Humanitaria adoptada en enero de 2016 en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno y, en particular, la creación de la Agencia Humanitaria Africana;
 - lvi. Trabajar en pro de la gobernanza mundial y regional de la migración, en particular aplicando el Marco Político Migratorio para África y su Plan de Acción;
 - lvii. Aplicar el marco estratégico sobre el cambio climático, teniendo en cuenta un enfoque basado en los derechos humanos;
 - lviii. Reforzar el apoyo a los Estados en los procesos electorales para consolidar los sistemas democráticos y evitar los cambios inconstitucionales de poder.

Recomendaciones sobre la pandemia de COVID-19:

a) A los Estados Partes y a las AUC:

- lx. Levantar todas las medidas de control y lucha contra la pandemia de COVID-19, que han quedado obsoletas y superfluas;
- lxi. Garantizar una vigilancia holística permanente para estar preparados para erradicar cualquier posible resurgimiento de la pandemia de COVID-19 o amenaza similar.

XII. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA COMISIÓN

a) *Plantilla*

57. La Comisión ha contratado a tres (3) intérpretes-traductores P4, uno de los cuales ha dimitido. El proceso de contratación e integración de ocho (8) puestos permanentes está en curso: Secretario Ejecutivo, Secretario Adjunto, Oficial de Finanzas y Administración, Intérprete y Traductor de Francés, Oficial Jurídico Principal, Oficial Jurídico, Oficial Principal de Relaciones Públicas e Información y Secretario Bilingüe. Cuatro de estos ocho puestos se encuentran en la fase de nombramiento, mientras que los otros cuatro están en la fase de publicidad y preselección. Los 12 funcionarios restantes serán contratados en cuanto se asignen los fondos.
58. El nivel actual de personal permanente es de veintisiete (27) puestos fijos de los cuarenta y siete (47) de la estructura actual.

XIII. APLICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR

African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

a) Retiro conjunto de la RPC y la Comisión

59. A raíz de la Decisión EX.CL/Dec.1045 (XXXIV) del Consejo Ejecutivo en la que se pide a la CADHP "que institucionalice un retiro anual conjunto del CRP y de la CADHP", la Comisión informa de que ha conseguido programar un retiro con el Subcomité de Estructuras del CRP para presentar la problemática operativa de la CADHP. Esta actividad está prevista en Dakar, Senegal, del 5 al 7 de diciembre de 2023.

60. De conformidad con las Decisiones: **Dec. Ex.1045 (XXXIV)** y **Dec. EX.CL. 1080 (XXXVI)** en las que se solicita a la CUA que "se esfuerce conjuntamente con la CADHP y el Gobierno de Gambia en establecer un Fondo Especial para la movilización de recursos, así como en adoptar otras medidas concretas necesarias, incluida la colocación de la primera piedra, para la construcción de la Sede permanente de la CADHP", La Comisión informa de que el 20 de octubre de 2022 se entregaron los títulos de propiedad del terreno en el que se construirá la futura sede de la Comisión a la Vicepresidenta de la Comisión de la Unión Africana, Dra. Monique Nzanzabaganwa, en la ceremonia de colocación de la primera piedra celebrada ese mismo día. La Comisión informa asimismo de que durante el periodo entre sesiones, tras varias reuniones con representantes del Gobierno anfitrión, se asignó a la Secretaría un edificio independiente en Fajara para que sirviera de sucursal a la espera de la construcción de los edificios de la sede. Sin embargo, tras una evaluación realizada por el equipo de Addis Abeba designado a tal efecto, se decidió trasladar la Secretaría a la avenida Karaiba, en un edificio que aún debe ser renovado antes de que la Secretaría pueda trasladarse allí.

c) Creación de una Junta de Nombramientos, Ascensos y Contratación (APROB) a nivel de los Órganos

61. De conformidad con la Decisión **EX.CL/DEC. 1097(XXXVII)** de octubre de 2020, y los Procedimientos de Contratación de la UA, la Comisión recuerda que el Presidente de la CUA ha aprobado la solicitud de creación de una Junta de Nombramientos, Ascensos y Contratación de Órganos (APROB), a partir de diciembre de 2021. Este Consejo funciona perfectamente desde entonces y ha desempeñado un papel decisivo en las contrataciones ya realizadas y en las que están en curso.

d) Cuestiones relativas a la gobernanza de la Comisión

62. Durante el periodo entre sesiones, de conformidad con la Decisión **Ex.CL/Dec.1126(XXXIX)** del Consejo Ejecutivo formulada específicamente de la siguiente manera: "sobre cuestiones específicas de los demás órganos de la UA, la CADHP deberá presentar por escrito al Subcomité de Reformas Estructurales un informe sobre los retos a los que se enfrenta la estructura de gobernanza del Órgano y las recomendaciones que podrían contribuir a resolverlos. El informe debe presentarse

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR
African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility

antes de mayo de 2022", la Secretaría ha presentado un proyecto de escrito a la Oficina del Asesor Jurídico y a la Mesa de la Comisión para que hagan sus aportaciones, antes de que se finalice y se someta a la decisión de los órganos estatutarios.

e) *Revisión de la estructura de la Comisión*

63. De conformidad con la Decisión **EX.CL. Dec.995 (XXX11)** del Consejo Ejecutivo relativa a la "revisión de la estructura de la Secretaría de la CADHP para adecuar mejor su composición y organigrama al mandato que se le ha encomendado y al incremento de su trabajo a lo largo de los años", la Comisión señala que la estructura actual de la CADHP fue actualizada y aprobada por última vez en 2009. Con el fin de garantizar que la Comisión disponga de recursos humanos suficientes que le ayuden a cumplir su mandato, la Comisión está aprovechando la actual oportunidad de la reforma más amplia de la CADHP para proponer una estructura estable que satisfaga las necesidades de recursos humanos de hoy y de los próximos 15 años. La estructura propuesta ha sido revisada y ha recibido aportaciones del Departamento Financiero de las AUC, del Departamento de Gestión de Recursos Humanos de las AUC y de la Oficina del Asesor Jurídico. La Comisión tiene la intención de presentar la nueva estructura propuesta al Subcomité del CRP. La aprobación de la estructura propuesta permitirá a la Comisión alinear su Secretaría con su mandato.

XIV. Desafíos

64. La Comisión sigue enfrentándose a una serie de retos en la ejecución de su mandato. Estos retos se refieren tanto a la dotación de personal como a la financiación de las actividades de la Comisión, que son cada vez más numerosas.

XV. Solicitudes

65. Al tiempo que acoge con satisfacción la Decisión del Consejo Ejecutivo **EX.CL/DEC.1097(XXXVII)**, la Comisión solicita al RPC que proporcione fondos suficientes a la CADHP para facilitar la contratación de sus puestos vacantes restantes;

66. También solicita un presupuesto adicional para cumplir mejor su mandato, en particular para la organización de sesiones públicas ordinarias cara a cara, que son cruciales para la labor de la Comisión de garantizar el respeto y la protección efectiva de los derechos humanos en el continente.

XVI. FECHAS DE LAS 78ª Y 79ª REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN

67. La 78ª Sesión Ordinaria tendrá lugar del 23 de febrero al 8 de marzo de 2024. La fecha de la 79.ª reunión ordinaria se anunciará más adelante.

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Los derechos humanos, nuestra responsabilidad
colectiva



ACHPR
African Commission on
Human and Peoples' Rights

Human Rights our
Collective Responsibility